

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., mayo 24 de 2021

REF: N° 1100140030782019-02152-00

Encontrándose el proceso al despacho para decidir acerca del poder radicado mediante comunicación electrónica de fecha 25 de marzo de 2021, encuentra el despacho que el mismo presenta inconsistencias respecto al nombre de la persona ejecutada en este asunto, que es Ana Beatriz Montoya y no Oscar Pardo Buitrago como allí se indicó. Adicionalmente, pese a que en el escrito aportado se señaló que con él se adosaba el certificado de existencia y representación legal de AECSA S.A. y copia del poder conferido por la representante legal de la entidad bancaria demandante, dichos documentos no fueron allegados.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que presente el poder debidamente conferido atendiendo las precisiones antes efectuadas.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72e30d310a0cfc4434d325ca8b117628ab275ca782ebc098c11fe37faf9ba33

Documento generado en 24/05/2021 05:00:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>